



Fideicomiso para la Administración
del Fondo de Beneficencia UIET

BOLETIN INFORMATIVO AYUDA PARA ESTUDIOS 2015

Julio 2015

A través del Fideicomiso Para La Administración Del Fondo De Beneficencia de la UIET, se otorgará ayuda para gastos de estudios **al unionado, a su cónyuge o pareja consensual, a su hijo o hijastro hasta 26 años de edad, (los hijos e hijastros mayores de 21 años para cualificar deben ser dependientes directo del unionado y para eso debe presentarse la planilla de contribución sobre ingresos más reciente que así lo refleje)**, tanto naturales como adoptivos, que al momento de reclamarse el beneficio sean solteros.

Estas ayudas cubrirán estudios pre-escolares hasta el duodécimo grado de escuela secundaria, cursos técnicos o vocacionales y estudios universitarios.

Se considerará una sola solicitud por unionado y se le dará hasta un máximo de \$200.00 dólares por participante. La ayuda económica deberá ser utilizada para cubrir gastos de estudios.

La solicitud de participación deberá someterse debidamente **cumplimentada** en o antes del **Viernes, 31 de julio de 2015 hasta las 5:00 pm**, deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Unionado (a):
 - Solicitud de ayuda para estudios completada.
 - Copia de identificación con retrato del unionado.
 - Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.

2. Hijos (as) Hijastros (as), Esposa (o) o Pareja:
 - Solicitud de ayuda para estudios completada.
 - Copia de identificación con retrato del unionado.

- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.
- Certificado de Matrimonio o Declaración Jurada.
- Copia de la Planilla de Contribuciones sobre Ingresos 2014. (hijos o hijastros mayores de 21 años)
- Certificado de Nacimiento **ORIGINAL** emitido luego del 2010. (Debe ser sometido si es la **primera** vez que solicita este beneficio).

Deberá enviar por correo interno todos los documentos. Devolveremos por ese mismo medio los certificados de nacimiento originales. De tener alguna duda puede comunicarse al Fideicomiso.

Para más información sobre la ayuda para estudios favor de llamar al teléfono (787) 793-7080. La solicitud la puede conseguir a través de la página de la Unión www.uietpr.com bajo "Fideicomiso". Pueden someterse los documentos a través del Fax (787) 774-0880.

La fecha de entrega de la solicitud con los documentos es improrrogable por lo que exhortamos a cumplir con ésta.

Este beneficio para ayuda de estudios forma parte de otros planes de ayudas para los empleados unionados tales como:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1. Plan Legal | 4. Plan de Vivienda |
| 2. Plan Funeral | 5. Programa Ayuda al Unionado |
| 3. Plan Lay Off o Cesantía | 6. Tratamientos Médicos
u Hospitalarios |

****NOTA: No se aceptarán solicitudes luego de la fecha establecida ni solicitudes incompletas.**

PARA SOLICITAR ÉSTE Y OTROS BENEFICIOS DEBEN ESTAR AL DÍA CON SUS CUOTAS